



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

Lima, 27 de Febrero del 2023

RESOLUCIÓN DECANAL N° 000270-2023-D-FLCH/UNMSM

Visto el expediente con Registro de Ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° UNMSM-20230008688, relativo al REGLAMENTO de la CÁTEDRA AUGUSTO SALAZAR BONDY.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Decanato N.° 0872-D-FLCH-19, fecha 6 de agosto de 2019, por acuerdo de los responsables de las secciones de Filosofía en el Perú y Latinoamérica y de Filosofía Práctica, se resolvió Institucionalizar las Cátedras, entre ellas, la CÁTEDRA AUGUSTO SALAZAR BONDY, a cargo de la docente responsable VERÓNICA MATILDE SÁNCHEZ MONTENEGRO;

Que mediante Oficio N.° 000007-2023-OC-D-FLCH/UNMSM, de fecha 7 de febrero de 2023, la Dra. Verónica Matilde Sánchez Montenegro, remite para su aprobación el al REGLAMENTO de la CÁTEDRA AUGUSTO SALAZAR BONDY;

Que la Cátedra Augusto Salazar Bondy, es un ente académico y una unidad funcional dependiente del Decanato, de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, con la finalidad de promover, reconocer y valorar el pensamiento y la obra intelectual y académica de pensadores filósofos peruanos y latinoamericanos;

Que mediante Oficio N.° 000009-2023-OAA-D-FLCH/UNMSM, de fecha 15 de febrero de 2023 el Asesor Académico de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, considera que el reglamento presenta la estructura fundamental de una cátedra, ya que sigue la estructura de las cátedras anteriores de la Facultad de Letras y Ciencias; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.° APROBAR el REGLAMENTO de la CÁTEDRA AUGUSTO SALAZAR BONDY, ente académico y una unidad funcional dependiente del Decanato, de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que en fojas cuatro (04) forma parte de la presente Resolución de Decanato.
- 2.° ELEVAR la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA
VICEDECANA ACADÉMICA

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO



mdr.





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

CÁTEDRA AUGUSTO SALAZAR BONDY

I. NATURALEZA DE LA CATEDRA AUGUSTO SALAZAR BONDY

La *Cátedra Augusto Salazar Bondy* es un ente académico y una unidad funcional dependiente del Decanato, de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

II. BASE LEGAL

- Ley Universitaria N.º 30220, (Art. 48º)
- Estatuto de la UNMSM - Resolución Rectoral N.º 03013-R-16.
- Ley N.º 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N.º 033-2005-PCM
- Resolución Rectoral N.º 04700-R-11/Directiva N.º 002-OGPL-2011
- Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con el Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS

III. OBJETIVO

Promover la investigación, la formación académica especializada, el centro de documentación, la publicación y difusión del pensamiento y la obra de intelectuales y filósofos peruanos y latinoamericanos como Augusto Salazar Bondy.

IV. FINALIDAD DE LA CATEDRA AUGUSTO SALAZAR BONDY:

La *Cátedra Augusto Salazar Bondy* tiene por finalidad promover, reconocer y valorar el pensamiento y la obra intelectual y académica de pensadores así como filósofos peruanos y latinoamericanos.; para los efectos, desarrolla acciones de investigación, formación académica especializada, implementación del centro de documentación y la publicación y difusión en el ámbito nacional e internacional, del aporte a la filosofía, las letras, las ciencias sociales y las humanidades de nuestros pensadores.

V. FUNCIONES GENERALES

- a. Promover la investigación en torno al pensamiento y obra de intelectuales peruanos y latinoamericanos desde una perspectiva filosófica.
- b. Convocar a investigadores de diversas universidades del mundo a compartir sus investigaciones sobre el pensamiento y obra de intelectuales peruanos y latinoamericanos desde una perspectiva filosófica.
- c. Establecer convenios con instituciones nacionales e internacionales, para la ejecución de los proyectos que estudien y difundan el pensamiento y obra de intelectuales peruanos y latinoamericanos desde una perspectiva filosófica.
- d. Organizar y dirigir el centro de documentación sobre la obra de pensadores y filósofos peruanos y latinoamericanos y sobre los estudios en torno a sus obras. Esto en



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

coordinación con la Unidad de Biblioteca, Hemeroteca y Centro de Documentación de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.

- e. Difundir los materiales de investigación sobre la obra de pensadores y filósofos peruanos y latinoamericanos desde una perspectiva filosófica.
- f. Organizar, coordinar y ejecutar talleres, seminarios y cursos sobre la obra de pensadores y filósofos peruanos y latinoamericanos desde una perspectiva filosófica.
- g. Organizar eventos científicos nacionales e internacionales sobre la obra de pensadores y filósofos peruanos y latinoamericanos desde una perspectiva filosófica.
- h. Proveer de información actualizada sobre los estudios de obra de pensadores y filósofos peruanos y latinoamericanos desde una perspectiva filosófica para la difusión en la página web de la Facultad Letras y Ciencias Humanas.

III. ESTRUCTURA ORGÁNICA

La estructura orgánica de la *Cátedra Augusto Salazar Bondy*, se organiza en dos ámbitos de gestión: Titular de la cátedra y Comité de Especialistas. La integran intelectuales, académicos, docentes y estudiantes de los Grupos de Investigación de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, los cuales ejercen sus funciones en las siguientes áreas:

Investigación

La *Cátedra Augusto Salazar Bondy* la integran destacados intelectuales y académicos, quienes desarrollan investigaciones en torno al pensamiento y obra de pensadores y filósofos peruanos y latinoamericanos desde una perspectiva filosófica.

Formación Académica Especializada

La *Cátedra Augusto Salazar Bondy* organiza anualmente una conferencia magistral sobre el pensamiento y la obra de pensadores y/o filósofos peruanos y latinoamericanos, la que es impartida por un investigador de alto nivel.

Organiza cursos, seminarios, conversatorios, trabajos de campo sobre diferentes aspectos de la obra de pensadores y filósofos peruanos y latinoamericanos

Diseña el material para los cursos que la *Cátedra Augusto Salazar Bondy*, ofrecerá a la comunidad universitaria y público en general. Estos cursos comprenden el análisis filosófico de la obra de un pensador y/o filósofo peruano y/o latinoamericano.

Centro de Documentación

La *Cátedra Augusto Salazar Bondy* organiza el repositorio sobre la obra pensadores y filósofos peruanos y latinoamericanos y la crítica filosófica en entorno a sus obras. El material bibliográfico estará a disposición de los investigadores. Las acciones especializadas de la información se desarrollan en coordinación con la Unidad de Biblioteca, Hemeroteca y Centro de Documentación de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.

Publicaciones y Difusión

Las conferencias magistrales como los resultados de la investigación sobre el pensamiento y la obra de pensadores y filósofos peruanos y latinoamericanos, se publicarán en las revistas institucionales de nuestra Facultad y en el Fondo Editorial de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.

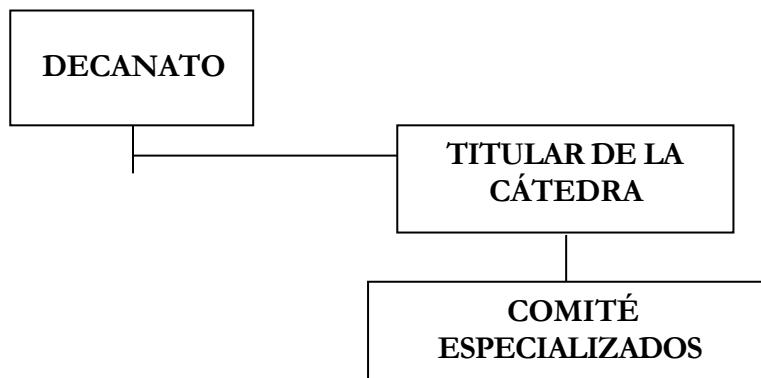
Además, se publicarán material en diversos soportes que permitan cumplir con las acciones de formación académica especializada y de difusión.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

ORGANIGRAMA



IV. LÍNEAS DE AUTORIDAD, RESPONSABILIDAD Y COORDINACIÓN

- El Titular será designado por el Decano.
- La Cátedra Augusto Salazar Bondy, depende del Decanato de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.
- El Titular de la Cátedra Augusto Salazar Bondy es el responsable ante el Decanato del cumplimiento de sus funciones.
- El Titular de la Cátedra Augusto Salazar Bondy coordinará con el Comité Especializado en la organización y desarrollo de las actividades.

V. FUNCIONES DEL TITULAR DE LA CÁTEDRA AUGUSTO SALAZAR BONDY

- Representar oficialmente a la Cátedra Augusto Salazar Bondy.
- Presidir las reuniones y coordinaciones.
- Participar activamente en la formulación del plan de trabajo anual.
- Planificar, dirigir y evaluar las distintas actividades académicas que se organicen.
- Dirigir los eventos correspondientes a la formación académica especializada y la difusión de la obra de pensadores y filósofos peruanos y latinoamericanos.
- Promover y publicar los resultados de las investigaciones realizadas.
- Gestionar la cooperación de instituciones nacionales e internacionales para ejecutar las diversas actividades planificadas.
- Las demás funciones que asigne el Decanato.
- El cargo es *ad honorem*.

VI. REQUISITOS DEL TITULAR DE LA CÁTEDRA.

- Docente Ordinario, con grado de doctor o intelectual destacado.
- Experiencia en actividades de investigación en especialidades de filosofía y humanidades.

VII. COMITÉ ESPECIALIZADO

Integrado por intelectuales, académicos, docentes y estudiantes designados por el Decano.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

FUNCIONES:

- a. Elaborar, revisar o evaluar los planes de trabajo para aprobación del Titular.
- b. Apoyar en la formulación de la Memoria Anual.
- c. Apoyar en la conducción de actividades.
- d. Otras que le asigne el Titular de la Cátedra.